

~~80~~
Congreso

Nº 6225



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 4 - 17.

1864.

Congreso

1864

Nº 6225

1864
Mayo
16

Hacienda y Caminos.

Nº 6

De 17 Mayo

Destina \$15.000- para auxiliar a las
provincias en sus caminos vecinales, y dicta
otras disposiciones.

ord

1
N.º 6

El Senado y Cámara de Representantes
de la República de Costa Rica, reunidos
en Congreso.

Desempeñando favorable cuanto sea po-
sible todo lo que tienda á la mejora y
desarrollo de las vías de comunicación,
y en vista de la iniciativa del Excmo. Go-
bierno y de las peticiones expresadas por el
Sr. Presidente de la República en su
último Mensaje.

Decretan:

Art.º 1.º Se destina del Tesoro público la canti-
dad de quince mil pesos anuales, para
auxiliar á las Provincias en la mejora
y rectificación de sus caminos vecinales.

Art.º 2.º El Poder Eje.º determinará según
la base de población de cada Provincia,
la parte que de la anterior cantidad de-
be asignarse á cada una de ellas, y seña-
lará las vías en que de preferencia
debe invertirse la suma que res-
pectivamente les corresponda.

Art.º 3.º Se declaran Nacionales los trayectos
de camino que ponen en comunicación
las Ciudades de Alajuela y Heredia.

con la carretera general.

A la Cámara de Senadores.

Sala de la Cámara de Representantes.
Palacio Nacional, San José Mayo cua-
tro de mil ochocientos sesenta y cuatro.

7
Hon. Sr. M. G. G. G.
Pta.

M. G. G. G.
Sr. G. G.

S. Lara
Sr. G.

Sala de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional.
San José Mayo diez y seis de mil ochocientos sesenta
y cuatro. -

M. G. G. G. -

M. G. G. G.
Sr. G. G.

Vicente Herrera
Sr. G. G.

A. K. G. G. G. G.
Sr. G. G.

Sa

Nación Nacional. San José. Mayo diezisiete de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Ejecutase.

Mano Linares

El Sr. de Estado en el
Despacho de Hacienda y Caminos.

José Cordero

cional
rentas

San José

San